



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO ADQUISICIÓN DE BANDERAS

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por ley 6.764), las nuevas instalaciones del Centro de Formación Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de agosto el Centro de Formación Judicial cuenta con nuevas aulas en el segundo piso del edificio de Carlos Pellegrini 313 perteneciente al Tribunal Superior de Justicia.

Que se ha solicitado a la Dirección de Ceremonial la adquisición de banderas para la utilización en las mencionadas aulas, dos (2) de Argentina y dos (2) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las mismas han sido adquiridas a la firma Fábrica de Banderas SRL, que opera bajo el nombre de fantasía "Antigua Casa Cesto" por lo que corresponde autorizar su pago.

Que a efectos del pago correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-FJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.9.1. (Ceremonial) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos noventa y seis mil pesos (\$496.000,00) a Fábrica de Banderas SRL, que opera bajo el nombre de fantasía de "Antigua Casa Cesto", en concepto de adquisición de cuatro (4) banderas para las aulas del Centro de Formación Judicial en el edificio de Carlos Pellegrini 313, segundo piso.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.